

Expediente: **501/08-I2**

Carátula: **SUCESION DE SARACHO C/ URRUTIA ANGEL S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **24/12/2020 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 501/08-I2



H20702382259

EXPTE N°: 501/08-I2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 21 de diciembre de 2020.-

AUTOS: SUCESION DE SARACHO c/ URRUTIA ANGEL s/ REIVINDICACION.-

Se notifica a: VANACKERE,NELLY RUTH

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de noviembre de 2020.- Agréguese las boletas de ley 6059 y los bonos ley 6023. Acompañe el presentante tasa de justicia por el nuevo apersonamiento dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de formar en su contra cargo fiscal. Téngase al compareciente por apersonado con los nuevos patrocinios letrados indicados. Asimismo, constituya el mismo, dentro del plazo de 3 días domicilio digital en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado. Notifíquese la presente a la Oficina conforme lo establece la normativa procesal vigente. De las excepciones de inhabilidad de título y falsedad de la ejecutoria, como así también del planteo de anticonvencionalidad deducido, córrase traslado al ejecutante por el término de 5 (CICNO) días.- PERSONAL. Ténganse presente las reservas efectuadas para su oportunidad.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (11) PÁGINAS..- -DDJRM.-**

Actuación firmada en fecha 23/12/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.